



ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 18 de Julio del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2016, de fecha 13 de Julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2013/MPH-CZ, de fecha 19 de Agosto del 2013, se Aprueba en vía de regularización el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante Convenio N° 011-2013-MINAGRI-AGRO RURAL –DE, de fecha 26 de Julio del 2013, se suscribe el Convenio Marco De cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial De Huaylas,

Que, mediante informe N° 047-2016-MPHy/07.43, de fecha 14 de Junio del 2016, del Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada Cooperación técnica, dirigiéndose a la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita Renovación de Convenio Marco N° 011-2013-MINAGRI-AGRO RURAL –DE, debido a que dicho convenio va a contribuir a realizar trabajos conjuntos a favor del desarrollo económico y social de las Organizaciones, trabajos forestales y productivos en el ámbito de nuestra provincia.

Que, mediante informe N° 110-2016-GDE/MPHy/7.40, de fecha 15 de Junio del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico, dirigiéndose a la Gerente Municipal, solicita la renovación del Convenio Marco N° 011-2013 MINAGRI-AGRO RURAL –DE, debido a que este dicho convenio mejorará el desarrollo económico, social, productivo y el trabajo forestal en nuestra Provincia.

Que, mediante Informe N° 0271-2016-MPHy/05.20, de fecha 02 de Julio del 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Comisión de Convenios y Asuntos Legales, comunica que luego de realizar las coordinaciones respectivas, llegó a la conclusión de que el convenio en mención no implica desembolsos ni gastos económicos para nuestra Institución, en tal sentido da el visto bueno para la firma del convenio.





Que, mediante Informe Legal N° 199-2016, de la Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose a la Presidenta de la Comisión de Convenios y asuntos Legales, opina que se declare PROCEDENTE la suscripción del convenio marco, por cuanto se ajusta a las disposiciones legales, siendo favorable para la Institución;

Que, mediante Dictamen N° 026-2016-MPH/Cz-CECyAL, de la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales, propone al Concejo Municipal lo siguiente: 1) APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE INTERÉS COMÚN. 2) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO.

Que, del texto del Convenio, se advierte que tiene por objetivo establecer las bases de cooperación y colaboración recíproca entre las partes, para contribuir al cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales de interés común;

Que, según el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Rural – Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego y la municipalidad provincial de Huaylas, con el objeto de establecer las bases de cooperación y Colaboración recíproca entre las partes, para contribuir al cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales de interés común.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

